



**ADENDUM NÚMERO DOS (02) AL CONTRATO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA REPRESENTACIONES CENTROAMERICANAS S.DE R.L. DE C.V. (RECASA S.DE R.L. DE C.V.), NO. 153-2018**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No. 08019003249605, quien para los efectos de este contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y el señor **ALEX ROBERTO CASCO BORJAS**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 0801-1974-01642 y de este domicilio con oficinas Administrativas Colonia Godoy, Calle Principal, frente al FHIS, Tegucigalpa, M. D. C. con RTN el representante legal No. 0801197016421 y RTN de la empresa No. 08019007099227, con Teléfono 2234-6441/Celular 9972-5442 actuando en su condición de **Gerente General** de la empresa **REPRESENTACIONES CENTROAMERICANAS S. DE R. L. DE C. V. (RECASAS. DE R. L. DE C. V.)**, según Escritura Pública del Testimonio No. 14 de fecha 2 de julio del 2009, autorizado antes los oficios del Notario **Marco Antonio Rodríguez Mejía** e inscrita bajo el Número 81 Tomo 724 del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, quien para efectos del presente Adendum se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el **ADENDUM NÚMERO DOS (02) AL CONTRATO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA REPRESENTACIONES CENTROAMERICANAS S.DE R.L. DE C.V. (RECASA S.DE R.L. DE C.V.), NO. 153-2018**, suscrito en fecha 27 de agosto de 2018, el que se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante **Resolución CI IHSS-GAYF No. 132/25-02-2019** de fecha 25 De febrero de 2019 emitida por la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **RESUELVE:** 1. Dar por recibida y autorizar la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera en Memorando No. 886-GAYF-2018 de fecha 24 de enero del 2019, relacionada con la ratificación de autorización de la Dirección Ejecutiva del Adendum No. dos (2) de prórroga del Contrato No. 153-2018 suscrito con la empresa Representaciones Centroamericana S. de R. L. de C. V. (RECASA), en virtud que aun se encuentran vehiculos propiedad del IHSS en reparación, de acuerdo a lo manifestado por el titular de la Gerencia Nacional de Mantenimiento y Servicio Generales en Memorando No. 00114-SGIMSG-2019 de fecha 21 de enero 2019. En base a esta resolución se autoriza la prórroga de la vigencia del Contrato No. 153-2019 suscrito con la empresa Representaciones Centroamericana S. de R. L. de C. V. (RECASA), por lo que se modifica la **CLÁUSULA DECIMA CUARTA** del **CONTRATO REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA REPRESENTACIONES CENTROAMERICANAS S. DE R. L. DE C.V. (RECASA S.DE R.L. DE C.V.), NO 153-2018**, la cual se leerá de forma siguiente: **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente Adendum tendrá una

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
18-03



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

vigencia del VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2019 AL EL 25 DE JULIO DEL 2019, y quedando las demás cláusulas en la mismas condiciones del contrato original. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el señor **ALEX ROBERTO CASCO BORJAS**, que es cierto todo lo manifestado por el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, y que se compromete al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum Número Dos (02) al Contrato No. 153-2018. En fe de lo cual y para constancia y seguridad de las partes firmamos el presente Adendum en forma duplicada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los ocho días del mes de marzo del año dos mil.

  
DR. RICHARD ZABLAH AZFURA  
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO DEL IHSS

  
SR. ALEX ROBERTO CASCO BORJAS  
GERENTE GENERAL  
"RECASA S. DE R. L. DE C. V."

18/03/19

Cc: Gerencia Administrativa y Financiera.  
Sub Gerencia Nacional de Ingeniería y Mantenimiento y Servicios Generales  
Sub Gerencia de Presupuesto  
Auditoria interna.  
Archivo  
SST/

